

IV. LINEAMIENTOS GENERALES PARA EL DESARROLLO DE LA EDUCACION SUPERIOR EN MEXICO DURANTE EL PERIODO 1981-1991

A. PRINCIPIOS

En la elaboración de los lineamientos para la planeación de la educación superior durante el periodo 1981-1991 se han tomado en cuenta, por una parte, los aspectos más significativos del contexto en que funciona el sistema de educación superior y, por otra, las tendencias y factores exógenos y endógenos que condicionan su desarrollo. El análisis de estas variables ha permitido elaborar un conjunto de previsiones que, por su carácter prospectivo, se orienta a señalar elementos de un modelo viable, en el cual el sistema de educación superior podrá ampliarse y reforzarse, siguiendo directrices congruentes con los distintos planes de desarrollo del país.

Los lineamientos propuestos en este documento derivan de principios generales que se fundan en las bases jurídico-políticas del Estado, en las necesidades y requerimientos de la sociedad mexicana y en el desarrollo participativo de las instituciones autónomas y de otro régimen jurídico que integran el sistema de educación superior. En tal sentido, estos principios no son meros enunciados teóricos sino fundamentos reales y operativos. Su incorporación, como parte constitutiva de este documento, obedece a los siguientes propósitos:

- Preservar la permanencia, estabilidad y desarrollo de la educación superior mexicana.
- Normar el funcionamiento coordinado, evolutivo e integral de las instituciones de educación superior.
- Reforzar el compromiso recíproco de las instituciones de educación superior y el Estado en el cumplimiento de responsabilidades, tareas y acciones conducentes a hacer efectivos los objetivos y metas que prevé el Plan Nacional de Educación Superior 1981-1991.

Los principios generales para la planeación que se proponen en este documento reiteran las declaraciones y acuerdos de la XVIII Reunión Ordinaria de la Asamblea General de la ANUIES celebrada en Puebla, y son los siguientes:

1. Del Sistema de Educación Superior

- 1.1 La educación superior mexicana constituye un sistema complejo y cualitativamente diferenciado de los otros niveles educativos. Su complejidad radica en la diversidad del régimen jurídico de sus instituciones, en las funciones que éstas desempeñan y en las características que asumen en relación a las entidades federativas y las regiones en que se desenvuelven.
- 1.2 La educación superior mexicana, al igual que otros sistemas educativos modernos, es completa. Por su naturaleza y funciones, está organizada en tres áreas formativas principales: científica, tecnológica y humanística. El desarrollo armónico y equilibrado de estas áreas constituye un paradigma de planeación y funcionamiento institucional que surge del compromiso entre el Estado y las instituciones de educación superior.
- 1.3 Las funciones básicas de la docencia, investigación y difusión, son medios imprescindibles con los cuales, el sistema en su conjunto y las instituciones por sí mismas, realizan los objetivos de la educación superior.
- 1.4 El sistema de educación superior ha sido creado y se desarrolla para cumplir los siguientes objetivos generales:
 - Ser un componente esencial y permanente del desarrollo y la independencia de la sociedad mexicana.

- Participar eficientemente en el fortalecimiento de la capacidad nacional para asimilar y producir avances científicos, tecnológicos y de otro tipo e incorporarlos al desarrollo del país.
- Contribuir al incremento de la producción en sus diversos sectores a la explotación adecuada de los recursos naturales, al logro de una justa distribución de la riqueza y a la elevación de los niveles de vida de la población.
- Coadyuvar activamente en la extensión de los servicios educativos, sociales y asistenciales con el fin de realizar el desarrollo integral y humanizado del individuos sobre bases efectivas de libertad, seguridad y solidaridad social.
- Comprometerse, sin limitación alguna, en la conformación de una auténtica conciencia cívica para asegurar la participación democrática del ciudadano en las decisiones públicas.
- Participar en la transformación de la sociedad actual para que el país, manteniendo su carácter nacional en la convivencia y las relaciones internacionales, se adapte a los cambios que se operan en nuestra época y a los que impondrá el futuro.

1.5 La educación superior en México es una función de interés público que realizan el Estado, sus organismos descentralizados y aquellas instituciones con autorización y reconocimiento de validez oficial de estudios. En este principio se funda el compromiso del Estado para financiar, otorgar capacidad legal que posibilite la formación de recursos humanos altamente calificados y proteger el subsistema de educación superior de carácter público con medidas políticas, jurídicas y económicas, con el fin de que las instituciones que lo integran cumplan sus funciones básicas, desarrollen sus áreas formativas y realicen los objetivos de la educación superior.

2. De la Planeación de la Educación Superior

- 2.1 La planeación de la educación superior es un proceso institucionalizado, coordinado, continuo y global en el que participan las instituciones elaborando sus propios proyectos y programas de desarrollo en un marco de principios, estrategias, políticas, objetivos y metas generales.
- 2.2 Por su naturaleza, la planeación de la educación superior crea condiciones y medios adecuados para que este nivel educativo, de manera ininterrumpida, tenga soluciones efectivas para la demanda de educación y las necesidades de su innovación y desarrollo cualitativo.
- 2.3 La planeación ininterrumpida de la educación superior se basa en el conjunto de relaciones que predominan en las estructuras económica, social y política del país que inciden en el desenvolvimiento del sistema y de las instituciones de este nivel educativo.
- 2.4 La planeación de la educación superior se ejerce mediante un sistema en el cual se establecen acuerdos operativos sustentados en los lineamientos de la participación institucional y en el compromiso de instituciones y organismos federales y estatales.
- 2.5 El sistema nacional de planeación permanente de la educación superior, en México, es un instrumento con que se ejerce la política educativa que, en lo fundamental, compromete al Estado y a las instituciones de este nivel educativo para que ellas se inserten de manera activa y creciente en el proceso del desarrollo económico y social del país.
- 2.6 La planeación de la educación superior orienta y orientará el perfeccionamiento de la docencia, la investigación y la difusión con el fin de que las instituciones de este nivel educativo incrementen sus índices de eficiencia interna y satisfagan los requerimientos que se les hacen en el cumplimiento de estas funciones sustantivas.
- 2.7 Para una planificación integral de la educación superior, las funciones básicas de la docencia, investigación y difusión de la cultura tienen igual rango de prioridad. La función administrativa, como infraestructura en que se apoyan las otras, tenderá a la planeación de tal modo que, gradualmente, se vayan borrando las fronteras entre administración y planeación educativas.

2.8 La planeación de la educación superior es:

- Indicativa, en cuanto propone principios rectores y deja a cada institución la libertad de adaptarlos a su problemática propia.
- Participativa, porque en la formulación y realización de sus planes y programas intervienen todas las instituciones de educación superior.
- Integral, en cuanto cubre la totalidad de las funciones de la educación superior, sumando los esfuerzos de todas las instituciones para lograr un todo congruente que tome como referencia el proceso de desarrollo nacional.
- Iterativa, toda vez que su devenir se orienta permanentemente a partir de la evaluación de sus propios resultados y de los cambios ocurridos en el entorno social.
- Prospectiva, ya que su dinámica, aunada a su vinculación con el contexto social, contribuye a los cambios cualitativos necesarios para el desarrollo social futuro. Opcional, en tanto que propone acciones alternativas para superar situaciones cambiantes que afectan el desarrollo normal de los planes.
- Operativa, porque todos sus objetivos se plasman en programas y proyectos específicos, cuya realización será la esencia del desarrollo coordinado de la educación superior.

3. Del Plan Nacional de Educación Superior

- 3.1 El Plan Nacional de Educación Superior es el conjunto de acciones programadas para coordinar y propiciar el desarrollo de las instituciones de educación superior e investigación científica y humanística.
- 3.2 Los lineamientos propuestos orientarán el funcionamiento del sistema nacional de planeación permanente de la educación superior, considerado como un instrumento para el desarrollo económico y social del país.
- 3.3 El Plan Nacional de Educación Superior, para racionalizar y optimizar el funcionamiento de un sistema integrado por unidades heterogéneas, identifica e identificará las relaciones, tendencias, limitaciones, necesidades, recursos y opciones que tienen las instituciones, con el fin de que ellas coordinen su planeación con eficacia creciente en el proceso de cambio económico y social, político y cultural, requerido por el desarrollo del país.
- 3.4 El Plan Nacional de Educación Superior busca el equilibrio deseado en el desarrollo y funcionamiento del sistema de educación superior para dar respuestas adecuadas a las necesidades y requerimientos del desarrollo social del país.
- 3.5 El Plan Nacional de Educación Superior permite articular el funcionamiento del sistema educativo superior con los planes nacionales, regionales y estatales del desarrollo económico y social. Esta articulación se ejerce a través de los siguientes órganos: unidades institucionales de planeación (UIP), comisiones estatales (COEPES), consejos regionales (CORPES) y la coordinación nacional (CONPES).
- 3.6 Los programas nacionales, generadores de la congruencia del sistema, se formulan en la Coordinación Nacional para la Planeación de la Educación Superior, donde participan representantes del gobierno federal y del Consejo Nacional de la ANUIES.

B. ASPECTOS PROSPECTIVOS DE LA EDUCACION SUPERIOR

En los capítulos que preceden se han presentado algunos aspectos sociales, económicos y culturales que formarán parte de la realidad nacional en la próxima década, y que incidirán, de una o de otra forma, en la educación mexicana y particularmente en la educación superior. Así, de la tasa media anual de crecimiento demográfico que corresponda al periodo 1982-2000, dependerá que la población nacional llegue en este último año a los 100.2 millones de habitantes (crecimiento deseable de acuerdo con la política demográfica del Estado mexicano), o bien que se proyecte hasta una cifra mayor a los 130 millones.

Si bien los demandantes de educación superior a lo largo de la próxima década ya forman parte de la actual población nacional, lo cual significa que la modificación de la tasa de crecimiento demográfico sólo dejará ver sus efectos hasta la última década del siglo, las proyecciones de población para los años 1980-1990 muestran que al final de esta década la población de edad 20-24 años habrá aumentado en más de 2.5 millones de jóvenes en comparación con la de 1980.

Los fenómenos demográfico y económico tendrán importantes repercusiones en el desarrollo y desenvolvimiento de la educación superior. La existencia de un Plan Global de Desarrollo marca políticas de orden económico-social para el periodo 1979-1982, y los planes de carácter sectorial proyectan, en su correspondiente campo, requerimientos y perspectivas para un futuro a corto y mediano plazos. El crecimiento nacional anual del valor agregado, entre el 7% y el 8%, determinará algunas características en la educación superior.

Otro aspecto que se contempla en este documento es el de la urbanización: México será un país esencialmente urbano, con todos los efectos positivos y negativos que esto conlleva, y su consecuente repercusión en el nivel educativo que nos ocupa. Así también otros aspectos sociales y culturales darán su impronta al futuro inmediato.

Todo esto condujo a la necesidad de establecer criterios, indicadores, metas, políticas, objetivos y estrategias para precisar el futuro deseado para la educación superior mexicana.

Por tendencia histórica se proyectó a diez años la población en educación superior. De los resultados obtenidos se desprende que en 1990 México tendría registrada en educación superior una población de 2 millones 241 mil estudiantes, lo que en términos demográficos significará que uno de cada cuatro jóvenes del grupo de edad 20-24 años estudiará en las instituciones de este nivel, o sea un 25%, porcentaje que no han podido sostener países con mayor desarrollo económico y social que México, situación que se trató más ampliamente en el apartado respectivo.

En el documento aprobado por las universidades e instituciones de educación superior en Puebla, en el mes de noviembre de 1978, el Plan Nacional de Educación Superior se definió como “el conjunto de acciones programadas que regulará el desarrollo, a corto y a largo plazo, de las instituciones de educación superior e investigación científica y humanística”.* En tal sentido, mediante el Plan deberán alcanzarse condiciones óptimas de operación para las instituciones educativas superiores. Mediante este propósito, como se indica más adelante en el mismo documento, y a través del Plan, “se pretende consolidar un sistema nacional de educación superior capaz de contribuir al progreso económico, social, cultural, científico y tecnológico del país, a través de la superación académica, del uso más eficiente de los recursos y de la vinculación de sus programas con los problemas nacionales”.**

Como parte de este conjunto de acciones, y de acuerdo con el objetivo general antes citado, es pertinente establecer algunos aspectos prospectivos de la educación superior, como marco general para el periodo de diez años, y dentro del cual podrían configurarse elementos básicos, de diferente orden y naturaleza, en relación a los cuales sea posible determinar las características primordiales que en los niveles nacional, regional y estatal se espera alcanzar partiendo de las decisiones que adopten, y de las acciones que realicen las propias casas de estudios superiores del país, en el esfuerzo coordinado y congruente que anima a todo el Plan Nacional de Educación Superior.

*La Planeación de la Educación Superior en México, ANUIES México, 1979, p. 67.

**Ibidem.

Como proceso y actividad eminentemente social, la educación superior influye por sus efectos en el contexto del cual forma parte, pero al mismo tiempo es influida por este contexto, de tal modo que todo trabajo de prospección debe considerar esta doble circunstancia en que permanentemente se desenvuelve la educación superior.

En tal sentido, y tomando en cuenta la complejidad de factores que conforman a la educación superior, a continuación se presentan diferentes planteamientos de prospección que, en cinco aspectos básicos, podrían configurar el futuro deseado para este nivel educativo.

1. Aspectos Prospectivos de la Educación Superior en relación con la Sociedad

En este punto importa destacar las funciones básicas de la educación superior frente al contexto social, es decir, todo intento de establecer vínculos entre las instituciones y la sociedad deberá tender a lograrlos esencialmente a través de la realización de dichas funciones, ya que del cumplimiento de ellas dependerá el que las casas de estudios superiores participen en la transformación y mejoramiento de la sociedad.

Identificada como una actividad de interés público, la educación superior se ha definido como un elemento que contribuye al desarrollo integral del país. Sin menoscabo de las características que le son esenciales por sus raíces histórico-sociales a nivel nacional,* la educación superior, en los próximos años, deberá incrementar su capacidad de respuesta a los planteamientos que impone el desarrollo, así como su eficacia ante las exigencias de los sectores productivos y los distintos sectores de nuestra sociedad.

En la próxima década, en parte como resultado de un proceso iniciado en el pasado inmediato, pero al mismo tiempo por la demanda proveniente de una sociedad en un proceso dinámico de cambio, las tres funciones básicas de la educación superior: docencia, investigación y difusión de la cultura, se verán sometidas a una permanente necesidad de relación con la múltiple y compleja realidad nacional.

La docencia, mediante la cual las instituciones educativas forman y capacitan a los profesionales que se integrarán a la vida activa del país, deberá adecuarse a estos nuevos perfiles de composición social, y transformarse intrínsecamente en sus aspectos metodológicos. Con esto se interrelacionan tanto problemas de obsolescencia en los conocimientos, lo cual tiene repercusiones de diferente tipo en la relación profesional-contexto social, como los de permanencia en determinados valores de tipo tradicional, al tiempo que se establecen otros nuevos. También, y en cierto modo, aunque básicamente responde a factores de distinto orden (y que se tratarán en otro punto de este apartado), el problema del empleo y subempleo de los egresados de la educación superior puede identificarse a partir del tipo de relación que ésta logre configurar con el contexto social. Por último, vale la pena decir también que en la relación de la educación superior-sociedad, a partir de la función básica de la docencia, deberá buscarse una mayor vinculación con los sectores productivos -en el marco ya señalado antes, de respeto a los aspectos esenciales de nuestra educación superior-, de modo que pueda lograrse esa valiosa vinculación en el proceso del desarrollo.

La investigación se verá sometida, como la docencia, a los requerimientos sociales. No sólo deberá crecer, como se indica en otro apartado, a fin de alcanzar la significación que le corresponde en el conjunto de actividades de las instituciones superiores, sino que al hacerlo tenderá por necesidad a identificarse cada vez más claramente con el conjunto de actividades prioritarias en el proceso de transformación del país. De las tres funciones básicas de la educación superior, ésta posee sin duda la particularidad de mostrar, de manera más precisa, la capacidad de las instituciones para vincularse a la resolución de las exigencias de la sociedad. La investigación, en sus tres características, básica, aplicada y orientada hacia el desarrollo experimental, en términos generales y con pocas excepciones, representa un costo elevado. De ahí que la responsabilidad social de las instituciones de educación superior se incremente en este campo, paralelamente al crecimiento de los recursos que en ellas se dediquen a la investigación, lo cual se espera que ocurra en la próxima década en el orden que se fija en otro de los puntos de este apartado.

*Ibid, p. 30.

A la difusión cultural, por último, le corresponderá en los próximos diez años un papel fundamentalmente diferente al desempeñado en la pasada década, pues como ya se afirmó en relación a la docencia y a la investigación, las instituciones de educación superior se enfrentarán a una exigencia creciente de integración al contexto social.

En la medida en que el crecimiento de la educación superior y de las propias instituciones se deberá, entre otras razones, al proceso de urbanización que experimenta el país, las tareas de difusión cultural adquirirán una importancia cada vez mayor, ya que de ellas seguirá dependiendo en gran medida, el que se pueda alcanzar en las instituciones una interrelación más cabal con la sociedad de la cual forman parte.

2. Aspectos Prospectivos de la Educación Superior en relación a Problemas de Identidad

La planeación ofrece el marco dentro del cual se puede concebir un futuro deseado para la educación superior, partiendo de aspectos cuantitativos y cualitativos y su correspondiente proyección. Además se la concibe como un conjunto de procedimientos y metodologías que deben propiciar la participación de las instituciones educativas para que decidan su perfil y características futuras. A ellas les corresponde el trabajo de alcanzar por sí mismas su propia definición. La definición de su identidad contribuirá a lograr la congruencia necesaria entre lo que la planeación como tal significa, y la naturaleza y fines de las instituciones.

Enfrentarse a los problemas de identidad es un compromiso ineludible para aquellas instituciones que adoptan el camino de la planeación con objeto de racionalizar su crecimiento. De tal manera, desde el momento presente se plantea este requerimiento de carácter institucional, el cual está estrechamente vinculado con el punto anterior, así como con los otros tres que se desarrollarán después de éste. No sería pues concebible la proyección institucional para los próximos diez años, si previamente no se contara con esta definición de identidad, a partir de la cual podrán aplicar las instituciones las correspondientes políticas y estrategias del Plan.

En seguida se consideran por separado dos grupos de elementos, el primero referido a las políticas y características de operación de cada institución; y el segundo, correspondiente a las condiciones de estructura y organización, sin los cuales no sería posible diseñar y desarrollar algunas políticas básicas orientadas al desarrollo y la innovación de la educación superior.

a) Políticas y características de operación a nivel institucional

En primer lugar, se considera necesario desarrollar una capacidad creativa paralelamente con la de innovación. Estos dos aspectos son básicos para el trabajo institucional, y como ya se dijo, están estrechamente ligados, sin excepción, con todos los aspectos de la planeación y de sus prospectivas. De esta doble capacidad dependerá la del cambio institucional para la planeación. En segundo lugar, y referida a las tres funciones básicas de docencia, investigación y difusión de la cultura, se plantea también la necesidad de desarrollar la capacidad crítica, no sólo hacia el exterior de las instituciones frente al contexto sociocultural, sino también hacia dentro, para autoevaluar el propio cumplimiento de las funciones básicas. En tercer lugar, por último, se presenta también el requerimiento de contar con los recursos institucionales de todo tipo, que hagan posible la ejecución de los trabajos de previsión y prospectiva inherentes a toda planeación.

En suma, la capacidad de creación e innovación, de actitud crítica y de previsión y prospectiva, deberá ser desarrollada por cada institución, tanto internamente para sus propios trabajos de planeación, como a nivel estatal, regional y nacional, en la medida en que se pongan en marcha estas instancias de planeación.

b) Condiciones de estructura y organización

Todo lo anterior depende en gran medida de las condiciones de estructura en que se desenvuelve cada institución, entre las que sobresale la autonomía para aquellas instituciones que la poseen de acuerdo a su propia fundamentación legal; la libertad de cátedra, que prácticamente corresponde a todas las instituciones, cualquiera que sea su naturaleza jurídica; la pluralidad ideológica como factor inherente a toda la educación superior, y por último el respeto que debe prevalecer entre quienes integran las comunidades institucionales,

de éstas hacia el exterior y del exterior hacia las instituciones y sus miembros, dentro del marco legal que rige a la sociedad mexicana.

3. Aspectos Prospectivos de la Educación Superior en relación a su Calidad

La evaluación de la calidad de los diferentes componentes que intervienen en los procesos de docencia, investigación y difusión de la cultura en las instituciones de educación superior, es uno de los fines primordiales de la planeación. En este sentido, los trabajos de prospectiva no sólo van mucho más allá de los problemas puramente cuantitativos, sino que a partir de los planteamientos que se desprenden del crecimiento de las instituciones y de todo el sistema en su conjunto, deberán identificarse aquellos aspectos directamente relacionados con la calidad de la educación superior, es decir, de la docencia, la investigación y la difusión de la cultura. Por ello, en los próximos diez años se requerirá continuar las tareas ya iniciadas, y establecer otras, en relación a esta elevación de la calidad de la educación superior.

Los problemas de superación de la calidad de la educación superior, que podrían considerarse básicos en los trabajos de prospección para los próximos diez años, son los siguientes:

- a) El mejoramiento de la planta docente, de investigación y de difusión y extensión. Aun cuando en este renglón se ha logrado un avance muy significativo, a través del conjunto de acciones realizadas para la formación y capacitación del personal de referencia, es evidente que frente al crecimiento de la población escolar que se presentará en los próximos años, la ampliación de la planta docente que será resultado de este fenómeno obligará a programar acciones de mayor envergadura que las actuales, y al mismo tiempo será necesario diseñar otras nuevas. Lo mismo ocurrirá, aunque por otras razones, con el mejoramiento del personal de investigación y de difusión, de modo que las instituciones estén en capacidad de responder a los aspectos ya señalados en los dos puntos anteriores de este apartado. Por otra parte, en este proceso de creciente capacidad de los programas de mejoramiento del personal docente, de investigación y de difusión, se requerirá:
 - En cuanto a los programas de carácter nacional, y tomando en cuenta que hasta ahora se han ubicado en diferentes instituciones, dentro y fuera del sector educativo, será necesario que se coordinen en cuanto a objetivos, procedimientos y mecanismos de operación, de modo que integrados en un programa nacional de formación de recursos humanos, se responda en la proyección requerida con una política de nivel nacional, que satisfaga las demandas del país en la formación de los profesores, investigadores y personal de otro tipo requerido en el desarrollo de la educación superior.
 - A nivel institucional, cada casa de estudios deberá proceder al establecimiento de acciones sistemáticas orientadas a la formación y mejoramiento de su personal, tarea que deberá coordinarse con los otros aspectos de la planeación, a fin de que se realice adecuadamente en función tanto de los crecimientos esperados como de las otras características implícitas en el proceso de transformación de la educación superior en su conjunto.
- b) En el mejoramiento de los servicios de apoyo. Puede afirmarse que a corto plazo se acentuará la necesidad de contar, a nivel institucional, con servicios de apoyo más eficientes, no sólo porque en muchas instituciones aumentará su alumnado y consecuentemente toda su estructura académico-administrativa, sino porque el conjunto de elementos que forman una institución se vuelve cada vez más complejo y adquiere características diferentes. En atención a lo acelerado de estos cambios, las instituciones deberán adquirir en muy corto plazo esta capacidad de mejoramiento de sus servicios de apoyo.
- c) El mejoramiento de los contenidos, métodos y técnicas de enseñanza e investigación. Paralelamente al mejoramiento del personal de las instituciones y relacionado con la docencia y la investigación, se presentará el relativo al que se menciona en este párrafo. De no atenderse conjuntamente, uno impondrá la necesidad del otro. Sin embargo, cualquier prospectiva de la educación superior deberá tomar en cuenta la permanente transformación que en este campo viene operándose, sin desatender el incremento de los

conocimientos y sus formas de aplicación. De no asumir las instituciones su responsabilidad en el mejoramiento de los contenidos, métodos y técnicas de enseñanza e investigación, se establecerá una distancia difícil de superar entre las funciones básicas que realizan y las que deberían ser capaces de realizar ante los requerimientos sociales y de otro orden.

- d) El mejoramiento de las instalaciones. La planta física ha alcanzado en algunas instituciones niveles aceptables en cuanto a los requerimientos de una educación superior creciente y renovada, pero también pueden identificarse en otros lugares condiciones deficitarias, en calidad y cantidad, en instalaciones, equipos y laboratorios. Podría decirse que, en términos generales, los programas de inversión para la educación superior en México se aplican desde hace más de diez años con cierto rezago frente a los requerimientos de expansión de los servicios educativos. Esto se ha debido fundamentalmente a dos razones: la primera ha sido el crecimiento compulsivo de la educación superior, presente año con año; la segunda ha sido sencillamente la falta de planeación en este renglón. Por todo esto y tomando en cuenta las proyecciones esperadas de crecimiento de la población escolar, para el futuro inmediato se requerirá el desarrollo de programas especialmente dedicados a este aspecto, en los que deberán considerarse desde las previsiones territoriales, hasta los mecanismos de financiamiento adecuados a este tipo de inversiones.
- e) Por último, el mejoramiento que deberá alcanzarse mediante todos los anteriores, es decir, el mejoramiento del alumno que ingresa a la educación superior. En cierto modo, el mejoramiento y formación del alumno, no sólo mediante la adquisición de nuevos conocimientos, sino también de hábitos de estudio, de capacidad para aprender, usar el conocimiento y aplicar y desarrollar las técnicas y metodologías propias de su especialidad, es el objetivo central de la función básica de la docencia. Este mejoramiento debe ser además el resultado no sólo de la enseñanza, sino también del conjunto de factores que se interrelacionan en una institución educativa, incluyendo el del ambiente de trabajo, estudio, disciplina y organización que le son propios, y en el cual debe desarrollarse el alumno, en el marco de libertad, igualdad de oportunidades, ejercicio democrático y respeto mutuo.

4. Aspectos Prospectivos de la Educación Superior en relación con su Crecimiento

Toda vez que se considera que el crecimiento económico del país fluctuará entre un 7 % y un 8 % en la década 1981-1991, debe establecerse cierta concordancia necesaria entre este crecimiento y el de los servicios de educación superior, fijando metas para cada año en dicha década, a fin de que pueda lograrse una adecuada relación entre dicho crecimiento y los requerimientos del país en recursos humanos de nivel profesional superior, para la investigación, la docencia, la producción y los servicios.*

Paralelamente a esta prospección a nivel nacional se requiere, tomando en cuenta las necesidades sociales y la disponibilidad de recursos, establecer el tamaño óptimo de las instituciones, para lo cual cada casa de estudios deberá realizar los trabajos correspondientes, que conduzcan a definir el periodo en el que se espera alcanzar el límite previsto. En este trabajo se comprenderá, en proyección anual, el crecimiento esperado por áreas o carreras, o por grupos de ellas, a fin de que se busque su mejor adecuación, a las condiciones socioeconómicas locales, regionales y nacionales. En igual forma, las instituciones deberán estar atentas al establecimiento de nuevas carreras cuando esto sea procedente. Por último, en su proceso de crecimiento las instituciones deberán alcanzar, en la composición del conjunto de sus servicios educativos por áreas del conocimiento y carreras, un equilibrio que responda tanto a la diversidad de éstas en su estructura institucional, como a los requerimientos ya citados del contexto socioeconómico. Es preciso aclarar, sin embargo, que tampoco es deseable, ni quizá posible, que cada institución ofrezca estudios en todas y cada una de las áreas de conocimientos.

Al fijarse límites de crecimiento institucional, y de acuerdo con las necesidades sociales y económicas a nivel local, regional y nacional, podrá presentarse la conveniencia de crear o establecer nuevas instituciones, de modo que mediante el establecimiento de una nueva oferta educativa, se pueda dar respuesta a dichas necesidades. Para esto la instancia más adecuada es el sistema nacional de planeación permanente de la educación superior, en cuya estructura operacional se dan las condiciones de participación del sector educativo

*Independientemente del ajuste por grupos de carreras profesionales.

y de otros sectores, para poder relacionar el crecimiento de la oferta educativa con las características de orden económico y social existentes.

En estrecha relación con todo lo anterior, es necesario alcanzar a nivel de todo el sistema de educación superior del país, un desarrollo armónico de todas las instituciones, de modo que pueda superarse el viejo problema del exceso de oferta educativa en determinadas áreas y carencia en otras, al margen de las necesidades nacionales.

Por último, es necesario que se establezca una regulación del ingreso a las instituciones, a fin de que en relación a cada grupo de carreras, se puedan alcanzar las cifras esperadas en el periodo o periodos que comprenda el trabajo de planeación. Si el esfuerzo conjunto de todas las instituciones en dichos trabajos se orienta a obtener para la educación superior un crecimiento racionalizado, acorde con las necesidades nacionales, la congruencia e integración de todas las acciones mencionadas apuntarán hacia el logro de este propósito.

Las instituciones de educación superior, al asumir la responsabilidad de realizar su propia planeación en el marco de un sistema que integrará sus esfuerzos a nivel local, regional y nacional, estarán proponiendo las bases para el crecimiento adecuado y racionalizado de todo el sistema de educación superior, a partir del crecimiento que a cada una le corresponda.

EL crecimiento nacional anual del valor agregado; la demanda de ingreso a la educación superior; el tamaño de las propias instituciones; el establecimiento de otras nuevas; la participación adecuada del sistema de educación superior en el proceso de oferta y demanda de servicios profesionales; el desarrollo armónico de esta educación a nivel local, regional y nacional, y otros aspectos relacionados con el crecimiento de la educación superior y el crecimiento del país, confluyen para determinar las características cuantitativas de este servicio educativo a mediano plazo.

5. Aspectos Prospectivos de la Educación Superior en relación a su Funcionalidad

El funcionamiento de las instituciones de educación superior responde a la existencia de un conjunto de factores, mediante los cuales se hace posible el cumplimiento de las funciones básicas a ellas encomendadas.

Un sistema de educación superior integrado a las necesidades nacionales y al crecimiento del país, sólo puede alcanzarse en la medida en que todas y cada una de las partes que la componen participan de características semejantes. Por otra parte, esta relación eficaz de la educación superior y de las propias instituciones con la realidad nacional, depende a su vez de la eficiencia interna que se haya logrado en éstas. Los cuatro puntos que se han desarrollado en este apartado sobre los aspectos prospectivos de la educación superior, guardan relación con éste de la funcionalidad. Por ello, aquí sería igualmente válido reiterar todo lo afirmado, en el sentido de que el futuro inmediato impone desde ahora el establecimiento de las condiciones necesarias para poder responder a las exigencias de ese futuro. Esto se traduce, en términos de organización funcional institucional, en la necesidad de mejorar la eficiencia de las casas de estudios superiores, y a través de éstas alcanzar la eficiencia de todo el sistema en su conjunto.

El mejoramiento de la eficiencia interna de las instituciones se relaciona con varios aspectos:

- a) El mejoramiento del personal administrativo. En el punto dedicado a los aspectos prospectivos de la educación superior en cuanto a su calidad, quedó referido lo concerniente al mejoramiento de los servicios de apoyo, de los que en buena medida depende el que se puedan alcanzar los niveles de calidad esperados en el cumplimiento de las funciones básicas. A su vez, estos servicios de apoyo dependen del personal encargado de ellos. En la misma forma en que se dedican esfuerzos y recursos al mejoramiento del personal académico y de investigación, también es necesario considerar acciones similares para el personal administrativo.
- b) La adecuación de la estructura y funcionamiento del aparato administrativo a las tres funciones básicas sustantivas. Si éstas se ven sometidas a procesos de transformación por exigencias de calidad, adecuación al tiempo presente y su permanente relación con la sociedad, el aparato administrativo no sólo deberá ade-

cuarse a estas nuevas condiciones, sino que tendrá que disponer de la capacidad suficiente para coadyuvar a la realización de las funciones básicas; esto significa considerar al aparato administrativo como la parte institucional que promueve y opera el cambio.

- c) La planeación institucional, de la cual se espera el arranque de los procesos a que se hace referencia en este documento, y cuya culminación deberá traducirse en la determinación de políticas y decisiones de carácter operativo, es parte vital de este conjunto de elementos relativos a la eficiencia interna.
- d) El financiamiento y la aplicación de los recursos a la realización de las funciones básicas. La disponibilidad oportuna y suficiente de recursos es condición fundamental para la operación de las instituciones y elemento primordial a partir del cual se derivan las posibilidades reales de operación. Aquí se destaca la importancia que tiene no sólo esa disponibilidad, sino su adecuada aplicación al conjunto de operaciones que realiza la institución.
- e) La optimización, o sea la obtención de los mejores y más adecuados resultados en las funciones sustantivas, mediante la utilización de los recursos disponibles.
- f) Por último, los aspectos normativos. Las leyes, reglamentos y en general el conjunto de normas que regulan la vida institucional, son propiamente las que la hacen posible, es decir, las que permiten superar condiciones de precariedad derivadas precisamente de la improvisación o de sistemas internos que se apoyan en decisiones de carácter unilateral. La organización institucional depende en gran medida de estas normas, que establecen pautas y criterios para la participación, la decisión y la operación.

Para el mejoramiento de la eficiencia interna, se considera conveniente establecer parámetros o límites, dentro de los cuales las propias instituciones podrían decidir la realización de determinadas tareas básicas, en función de su operación presupuestal. Para este aspecto se han tomado en cuenta, además de las tres funciones básicas, otras tres de apoyo, para las cuales se considera un porcentaje mínimo y máximo de ejercicio presupuestal, como meta a lograr en los años de la próxima década: en investigación, entre 15 % y 20 %; difusión cultural, entre un 8 % y 12 %; servicios bibliotecarios y de información, entre 4 % y 5 %; programas de formación y actualización de profesores entre 3 % y 4 %; y finalmente, actividades administrativas, entre 12 y 15 %. Junto a estas cinco actividades, cuyo límite menor sumaría un 42 %, el 58 % restante se asignaría a la función de la docencia. En su límite mayor, el monto conjunto de las cinco actividades ascendería al 56 %, en tal caso, el 44 % correspondería a la función docente.

C. OBJETIVO GENERAL, POLITICAS Y DIRECTRICES

OBJETIVO GENERAL DE LOS LINEAMIENTOS PARA EL PERIODO 1981-1991

Orientar la elaboración y el desarrollo de planes y programas institucionales, estatales, regionales y nacionales que promuevan el mejoramiento de la educación superior y contribuyan a la adecuación del sistema de este nivel educativo a los requerimientos dinámicos del desarrollo del país en el periodo 1981-1991.

- I. Políticas y directrices concernientes a los problemas relativos a la vinculación de la educación superior con la sociedad.
 - A. Política general
 - Buscar mayor relación y coherencia de las funciones sustantivas de la educación superior con los problemas de la sociedad y de su desarrollo económico, cultural y político.

B. Directrices

1. Para orientar la formación de recursos humanos a la solución de necesidades sociales.
 - 1.1 Adecuar los currícula de licenciatura y posgrado actuales para que respondan a las necesidades de la sociedad y de su desarrollo.
 - 1.1.1 Crear las condiciones suficientes en cada institución superior para revisar continuamente los currícula y, cuando sea pertinente, adecuarlos a las necesidades del desarrollo del conocimiento y las innovaciones metodológicas.
 - 1.1.2 Formar recursos humanos especializados en evaluación de la relación de currícula con las necesidades sociales.
 - 1.1.3 Elaborar y difundir modelos de evaluación y ajuste de currícula en función de las necesidades sociales.
 - 1.2 Diversificar la oferta educativa del sistema, en función de las necesidades del país y de los recursos disponibles.
 - 1.2.1 Realizar estudios para determinar la cantidad y el tipo de recursos humanos que requerirán los distintos programas sectoriales en cada entidad federativa.
 - 1.2.2 Realizar, en cada institución educativa y en las COEPES, los estudios de factibilidad para atender la diversificación de la oferta educativa.
 - 1.2.3 Crear los medios para hacer efectiva la oferta de educación a nivel superior coordinándola con los niveles estatal, regional y nacional.
2. Para vincular la investigación con las necesidades sociales.
 - 2.1 Orientar los programas de investigación y desarrollo experimental a la solución de los problemas y necesidades sustantivas en la producción de bienes y servicios de interés social.
 - 2.1.1 Identificar en cada entidad federativa y en cada sector los problemas y necesidades de la producción de bienes y servicios de interés social.
 - 2.1.2 Distribuir la atención de los problemas y necesidades identificados entre las instituciones de educación superior a nivel estatal, regional y nacional, según proceda, y que esta distribución se haga a través del Programa Nacional de Investigación en las Instituciones de Educación Superior.
 - 2.1.3 Precisar las áreas específicas objeto de investigación relativas a la alimentación, los energéticos, la preservación del medio ambiente, la salud, la educación, la industria y el desarrollo urbano y rural.
 - 2.2 Contribuir a la disminución de la dependencia tecnológica del país.
 - 2.2.1 Realizar estudios para determinar los factores primordiales de la dependencia tecnológica de México y las estrategias para superarlos.
 - 2.2.2 Incrementar la capacidad de las instituciones de educación superior para adaptar y generar tecnología, principalmente en áreas y rubros prioritarios para el desarrollo del país.
 - 2.2.3 Concertar con los sectores productivos programas de investigación científica y desarrollo tecnológico.
 - 2.2.4 Crear y consolidar mecanismos que promuevan el desarrollo experimental.
 - 2.3 Coadyuvar en el esfuerzo del país por racionalizar la explotación de los recursos naturales, preservando el equilibrio ecológico.
 - 2.3.1 Concertar programas de investigación con los organismos públicos y privados cuya actividad incide en el uso y explotación de recursos naturales.
 - 2.3.2 Realizar investigaciones que se orienten al conocimiento, conservación y explotación racional de los recursos naturales y a la preservación del equilibrio ecológico.
 - 2.4 Difundir los resultados de la investigación procurando que lleguen a los organismos y personas vinculados con esta función.

- 2.4.1 Crear un sistema nacional de información para la investigación y el desarrollo experimental en las instituciones de educación superior.
 - 3. Para vincular las tareas de extensión que realizan las instituciones de educación superior con las necesidades sociales.
 - 3.1 Orientar los programas de difusión cultural que realizan las instituciones de educación superior hacia la afirmación de la identidad del país, preservando la pluralidad cultural interna y vinculándola con los valores universales.
 - 3.1.1 Desarrollar programas tendientes a la incorporación de los diferentes valores culturales del país que se manifiestan en el entorno de cada institución de educación superior.
 - 3.1.2 Orientar a los diferentes sectores de la sociedad sobre los problemas y riesgos emergentes de la adopción inadecuada de modelos de desarrollo, del uso alienante de los medios de comunicación, y de los procesos de aculturación con que se deforma la identidad nacional.
 - 3.1.3 Mejorar y crear métodos, medios y materiales para una difusión cultural eficaz que promueva los valores culturales nacionales en un ámbito universal, y proyectar, en condiciones de verdadera divulgación, la labor de las instituciones de educación superior enfatizando los conocimientos científicos, tecnológicos y humanísticos.
 - 3.1.4 Incrementar los programas de extensión de los servicios que prestan las instituciones de educación superior.
- II. Políticas y directrices concernientes a los problemas relativos a la identidad de las instituciones de educación superior.
- A. Políticas generales
- Desarrollar en las instituciones de educación superior aquellas cualidades que caracterizan su naturaleza y razón de ser: creación e innovación; actitud crítica derivada de la verdad científica; previsión y búsqueda propositiva del futuro; preservación de valores universales.
 - Afirmar invariablemente la autonomía de las instituciones de educación superior, la libertad, la pluralidad y el respeto, en la sociedad.
- B. Directrices
1. Para la definición de la naturaleza y fines de cada tipo de educación superior.
 - 1.1 Adecuar la participación de cada institución de educación superior en el desarrollo nacional de acuerdo a la naturaleza y fines del tipo de educación superior que imparten.
 - 1.1.1 Definir formalmente las funciones, niveles, áreas y servicios que correspondan principalmente a cada tipo de enseñanza superior.
 - 1.1.2 Generar acuerdos entre las instituciones educativas, con el fin de armonizar la diversidad de objetivos y fines de los tipos de enseñanza superior en su conjunto.
 - 1.1.3 Ajustar la elaboración de los programas y proyectos institucionales e interinstitucionales a los principios, naturaleza y fines del tipo de enseñanza superior al que pertenezcan.
 2. Para la elaboración de las políticas y principios característicos de cada institución en el ejercicio de sus funciones sustantivas.
 - 2.1 Que los principios y políticas orientadores del desarrollo de cada casa de estudio sean formulados por sus máximos órganos de gobierno y se plasmen en las normas que cada institución se dé.
 - 2.1.1 Que cada institución de educación superior dé a conocer sus principios y políticas.
 3. Para garantizar las condiciones esenciales en que deben desarrollarse las funciones sustantivas de las instituciones.
 - 3.1 Preservar la vigencia y ejercicio de los principios fundamentales de la educación superior, sobre todo los que se refieren a la autonomía universitaria, a las libertades de cátedra y de investigación, a la función crítica y a la democratización de la enseñanza.

- 3.1.1 Velar por el cumplimiento de los principios contenidos en la fracción VIII del artículo 3º constitucional.
- 3.2 Orientar los propósitos y contenidos de la educación superior y el uso de medios y procedimientos en la docencia y la investigación, a fin de garantizar que ningún aspecto dedicado a la formación integral del individuo sea desplazado en el intento de hacer de él una persona útil a la producción de bienes y servicios.
- 3.3 Promover la innovación académica, como facultad inherente a la naturaleza de las instituciones de educación superior, y compartir las innovaciones ya realizadas como esfuerzos que deben capitalizarse en beneficio del conjunto de instituciones.
- 3.3.1 Que las instituciones de educación superior adopten criterios de evaluación de su quehacer y de sus productos que fomenten la creatividad y la innovación.

III. Política y directrices concernientes al mejoramiento de la calidad de la educación superior.

A. Política general

- Elevar la calidad de los diferentes componentes que intervienen en los procesos de enseñanza, investigación y extensión en las instituciones de educación superior.

B. Directrices

1. Para el mejoramiento del alumno que ingresa.
 - 1.1 Establecer directrices nacionales de primer ingreso al sistema de educación superior, que sean congruentes con las características del sistema educativo en todos sus niveles. Asimismo, dichas directrices deberán formularse en función de las necesidades de la sociedad y la capacidad del sistema, tomando en cuenta el principio de competencia académica, los recursos disponibles y el compromiso de democratizar la enseñanza.
 - 1.1.1 Establecer los perfiles académicos requeridos para el ingreso a los diversos tipos de educación superior.
 - 1.1.2 Establecer un sistema de financiamiento y de servicio asistencial para que aquellas personas capaces, cuyas limitaciones económicas les impidan o dificulten el acceso a la formación profesional, tengan la oportunidad de superación que por derecho les corresponde.
 - 1.1.3 Intensificar la cobertura y calidad de los programas de orientación vocacional empleando los medios masivos de comunicación.
 - 1.1.4 Que las instituciones de cada tipo educativo colaboren con las instituciones de los niveles que les anteceden para mejorar la calidad de sus egresados.
 - 1.1.5 Delimitar los objetivos, los medios y el funcionamiento de los aspectos propedéuticos y terminal de la enseñanza media superior.
2. Para el mejoramiento del personal académico.
 - 2.1 Que la contratación y promoción del personal académico obedezca a criterios de calidad claramente definidos por cada institución de enseñanza superior.
 - 2.1.1 Elaborar los perfiles de conocimientos disciplinarios y habilidades requeridos para el ejercicio docente en cada una de las áreas del quehacer académico en las instituciones de educación superior.
 - 2.2 Establecer como práctica permanente la formación y actualización de recursos humanos en y para las instituciones de educación superior, con el fin de contar con orientadores vocacionales, profesores, investigadores, planificadores y personal para la función de la difusión de la cultura y extensión.
 - 2.2.1 Impulsar el desarrollo de programas de capacitación y actualización para profesores que equilibren la metodología educativa y las disciplinas objeto de enseñanza.

- 2.2.2 Normar las características y condiciones de los estudios de posgrado para garantizar que todas las instituciones que los impartan mantengan un alto nivel académico.
 - 2.2.3 Establecer un acuerdo nacional que norme los fines y características de cada nivel y modalidad del posgrado.
 - 2.2.4 Establecer acuerdos entre las instituciones educativas y los organismos responsables de la educación superior para evitar la existencia de posgrados que no cumplan requisitos mínimos establecidos para el funcionamiento de estos programas.
 - 2.2.5 Expandir los estudios de posgrado dando prioridad a los estudios de doctorado y preservando sus niveles de excelencia.
 - 2.2.6 Fomentar la realización de proyectos interinstitucionales de investigación y formación de recursos humanos para la investigación, la docencia y la extensión.
3. Para el mejoramiento de los servicios de apoyo.
- 3.1 Realizar las funciones sustantivas de la educación superior de acuerdo a modelos que integren los recursos humanos y tecnológicos con la infraestructura material y de equipo, a fin de sustituir las prácticas tradicionales centradas primordialmente en la voluntad y capacidad de los miembros del personal académico.
 - 3.1.1 Fortalecer los programas sustantivos de la educación superior con estructuras, equipos, materiales de enseñanza y sistemas informativos suficientes, adecuados y actualizados.
 - 3.1.2 Lograr que las bibliotecas y los centros de información de las instituciones de educación superior, estén constituidos y organizados de manera tal que puedan proporcionar los servicios necesarios para dar el apoyo que los programas académicos de estas instituciones requieran.
 - 3.1.3 Determinar los servicios de apoyo requeridos para el logro de los objetivos propuestos en los programas de las funciones sustantivas, desde su formulación.
4. Para el mejoramiento de los contenidos, los métodos, las técnicas de enseñanza-aprendizaje y de investigación.
- 4.1 Que los objetivos, contenidos y procesos de las funciones sustantivas de la educación superior satisfagan los requerimientos de eficacia que se exige a este nivel educativo.
 - 4.1.1 Revisar y actualizar continuamente los objetivos, contenidos y procesos de las funciones sustantivas de la educación superior.
 - 4.1.2 Crear mecanismos de evaluación en cada institución educativa que permitan reajustar continuamente las acciones derivadas de las funciones sustantivas de la educación superior.
 - 4.1.3 Realizar estudios para prever continuamente el impacto de los niveles educativos previos en el sistema de educación superior.
 - 4.1.4 Definir los rasgos característicos y esenciales de la licenciatura.
 - 4.2 Impulsar la realización de programas de investigación específicamente diseñados para identificar y solucionar problemas relativos a la actualización, mejoramiento e innovación de los objetivos, contenidos y procesos de las funciones sustantivas de la educación superior.
 - 4.2.1 Fundamentar en investigaciones rigurosas toda decisión de cambio en los objetivos, contenidos y procedimientos de la docencia, la investigación y la extensión.
 - 4.2.2 Promover y apoyar los trabajos de investigación, estudios de viabilidad y el desarrollo experimental para el diseño, aplicación y evaluación de sistemas educativos que constituyan alternativas complementarias con respecto a los sistemas ya existentes.

IV. Política y directrices concernientes a los problemas planteados por el crecimiento de las instituciones de educación superior.

A. Política general

- Adecuar el crecimiento institucional y fijar sus límites de acuerdo con las necesidades sociales y los recursos disponibles.

B. Directrices

1. Para el desarrollo armónico de las instituciones del sistema de educación superior.
 - 1.1 Regular la creación, el crecimiento y la localización de centros educativos de nivel superior en función del desenvolvimiento congruente del sistema educativo superior con el desarrollo del país.
 - 1.1.1 Establecer requisitos indispensables para la creación, funcionamiento y límites del crecimiento de nuevas instituciones de educación superior.
 - 1.1.2 Desconcentrar los servicios educativos del sistema, para favorecer una mejor distribución de oportunidades de educación superior a nivel regional.
 - 1.1.3 Mantener la actual tendencia en la desconcentración de los estudios de posgrado vinculándolos con la Red Nacional de Unidades Especializadas.
 - 1.1.4 Dar tratamiento preferente a las instituciones de incipiente desarrollo.
 - 1.1.5 Realizar estudios con el fin de determinar la capacidad óptima de las instituciones de educación superior para llevar a cabo todas sus tareas, tomando en consideración las características del contexto, tradición, estructura, régimen jurídico, etcétera.
 2. Para regular la cantidad de profesionales formados en el sistema de educación superior.
 - 2.1 Definir los límites del ingreso a cada uno de los programas de formación de recursos humanos del sistema de educación superior, para que la oferta de profesionales del sistema sea congruente con las necesidades que plantea el desarrollo del país.
 - 2.1.1 Que las propias instituciones de educación superior y los organismos representativos de los gobiernos federal y estatal realicen, mediante acciones concertadas en el seno de la CONPES y de la COEPES respectiva, los estudios que habrán de conducir a la determinación continua de la demanda global y específica de profesionales en cada Estado y en el país.
 - 2.1.2 Concertar acciones con los responsables de los otros niveles de educación para prever y regular, en función de las necesidades que la sociedad determine, la distribución de la demanda de los estudiantes entre las distintas modalidades de educación terminal.

V. Política y directrices concernientes a problemas de funcionalidad del sistema de educación superior y de las instituciones que lo conforman.

A. Política general

- Mejorar la eficiencia interna de las instituciones de educación superior y reforzar la integración del sistema que conforman para incrementar su eficiencia global.

B. Directrices

1. Para reforzar la integración del sistema de educación superior.
 - 1.1 Consolidar el proceso de coordinación del sistema de educación superior mediante el apoyo a las actividades de los mecanismos de planeación establecidos en el Plan Nacional de Educación Superior.
 - 1.1.1 Lograr que todas las instituciones de educación superior funcionen dentro del sistema nacional de planeación permanente de la educación superior.

- 1.1.2 Fortalecer los principios de asociación y participación voluntaria, aceptados por las instituciones, para adoptar políticas, objetivos y acciones comunes que permitan la integración y planeación operativa del sistema.
- 1.1.3 Que todas las COEPES y CORPES elaboren, pongan en operación y evalúen continuamente sus planes indicativos para el desarrollo de la educación superior.
- 1.1.4 Estimular el análisis de los problemas del sistema de educación superior, con el fin de detectar relaciones de afinidad o complementariedad, y establecer acuerdos interinstitucionales, regionales y nacionales.
- 1.1.5 Acordar la complementación y la colaboración interinstitucional en las actividades sustantivas de la educación superior.
- 1.1.6 Buscar nexos de integración y cooperación interinstitucional mediante la formación de estructuras comunes de docencia, investigación y difusión.
- 1.1.7 Propiciar el intercambio de información y experiencias en el conjunto de instituciones.
- 1.1.8 Crear y consolidar unidades institucionales de intercambio académico.
- 1.2 Salvar vacíos, inadecuaciones y contradicciones en las normas para lograr una mayor congruencia e integración del sistema de educación superior.
 - 1.2.1 Lograr un mejor nivel de congruencia en los procedimientos y condiciones para la contratación, clasificación y promoción del personal académico.
 - 1.2.2 Establecer las condiciones esenciales para la revalidación de estudios y propiciar su observancia general.
 - 1.2.3 Homogeneizar los calendarios escolares.
- 1.3 Propiciar condiciones jurídicas y procedimientos en la administración pública que permitan un financiamiento suficiente y oportuno para atender los programas y actividades de las instituciones de educación superior.
 - 1.3.1 Acordar con el Estado las normas, criterios, principios e instrumentos que regulen la estimación y gestión de recursos económicos para las instituciones de educación superior.
 - 1.3.2 Elaborar, implantar y revisar, previa evaluación, procedimientos formales y operativos para la asignación de recursos.
- 2. Para mejorar la eficiencia interna de las instituciones de educación superior.
 - 2.1 Revisar continuamente la estructura y el funcionamiento del aparato administrativo de las instituciones de educación superior, y realizar las acciones necesarias para que éste apoye eficazmente a la docencia, la investigación y la extensión.
 - 2.1.1 Realizar estudios que permitan identificar las estructuras administrativas más adecuadas para las instituciones de educación superior.
 - 2.1.2 Realizar programas de formación y actualización de personal especializado para llevar a cabo las funciones de apoyo a la educación superior, tales como expertos en planeación de formación de recursos, bibliotecarios, técnicos en elaboración de materiales didácticos, especialistas en evaluación, etcétera.
 - 2.1.3 Adecuar, previo diagnóstico y continuamente, el aparato administrativo de las casas de estudio y sus instrumentos normativos, a los requerimientos planteados por las funciones sustantivas de la educación superior.
 - 2.2 Consolidar el proceso de planeación en las instituciones de educación superior.
 - 2.2.1 Que cada institución establezca su estructura para la planeación de acuerdo con el modelo más adecuado a sus necesidades y recursos.
 - 2.2.2 Promover la generación de métodos, procedimientos y técnicas de planeación para la educación superior.
 - 2.2.3 Difundir los conocimientos y la experiencias relativas al proceso de planeación institucional.

- 2.2.4 Promover la generación de estructuras que vinculen a los órganos de planeación con los de decisión de cada casa de estudio.
- 2.2.5 Diseñar y establecer mecanismos para garantizar la participación de la comunidad institucional en las tareas de planeación.
- 2.2.6 Definir las acciones institucionales mediante planes y programas a corto, mediano y largo plazo, de acuerdo con los principios y políticas de cada casa de estudio y con los lineamientos generales expresados en este documento.
- 2.3 Preservar la atribución de que cada institución elabore su presupuesto, a partir de los recursos que obtenga y los que se le asignen, autoevaluando sistemáticamente su funcionamiento y ejercicio y publicando los estados financieros que prueben el uso adecuado de los mismos.
 - 2.3.1 Incrementar los recursos destinados a la investigación, procurando que al finalizar la década alcancen el 20 % del presupuesto institucional.
 - 2.3.2 Incrementar los recursos destinados a las actividades de difusión y extensión, procurando que al finalizar la década alcancen el 10 % del presupuesto institucional.
 - 2.3.3 Mantener contactos permanentes con los organismos y dependencias del sector público, para analizar, conjuntamente, las fuentes y modalidades del financiamiento público a las instituciones de educación superior.
- 2.4 Optimizar continuamente los procesos y el uso de los recursos que inciden en la ejecución de las tareas básicas de la educación superior.
 - 2.4.1 Elaborar estudios específicos para la optimización del funcionamiento institucional.
 - 2.4.2 Propiciar la implantación de medidas correctivas que permitan una mayor eficiencia en la realización de las funciones básicas de las casas de estudios superiores.

Las políticas y directrices que preceden señalan líneas destinadas a orientar el desarrollo de la educación superior para que ésta mantenga su dinámica de mejoramiento y expansión, vinculándose profundamente con las necesidades y perspectivas que plantea la sociedad mexicana.

Para cumplir su cometido, estos lineamientos requieren ser complementados con la elaboración y puesta en práctica de programas que traduzcan las aspiraciones de cambio en acciones y compromisos concertados entre el Estado y las instituciones de educación superior, para llegar a metas precisas.

Del entusiasmo, capacidad, responsabilidad y recursos con que se emprendan las tareas que corresponden a las instituciones educativas y a los mecanismos de planeación de la educación superior, dependerá que el sistema educativo mexicano sea más sólido, eficaz, plural y completo.